



Informe Seguimiento y Evaluación

Segundo seguimiento Programa de transparencia y ética pública URF vigencia 2025



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Objetivo.....	2
3.	Alcance	2
4.	Criterios de evaluación	3
4.1.	Marco normativo.....	3
4.2.	Otros requisitos institucionales.....	3
5.	Metodología de evaluación.....	4
6.	Evaluación realizada.....	4
6.1.	Fase 1: Segunda revisión y verificación del PTEP – URF con base a recomendaciones emitidas durante el primer seguimiento	5
6.2.	Fase 2: Seguimiento a la ejecución del PTEP vigencia 2025.....	1
6.2.1.	Análisis sobre la ejecución del PTEP a la fecha de corte.....	2
6.2.1.1.	Oportunidad en la ejecución del PTEP	2
6.2.1.2.	Desagregación de acciones del PTEP por temáticas y acciones estratégicas.....	3
6.2.1.3.	Sugerencias sobre las acciones del PTEP de cara a la planeación de la vigencia 2026.....	4
7.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora	6
7.1.	Aspectos positivos.....	6
7.2.	Observaciones y oportunidades de mejora.....	6
8.	Conclusiones.....	7
9.	Elaboración del informe	8

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1122 de 2024 y el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública el cual incorpora en su componente transversal la implementación de acciones de auditoría y mejora, se establece la necesidad de adelantar ejercicios continuos de evaluación, verificación y seguimiento al proceso de diseño, formulación e implementación de dicho programa en las entidades públicas. Estas actividades permiten no solo garantizar el cumplimiento del marco normativo, sino también promover una cultura de legalidad, transparencia y acceso a la información pública.

En este contexto, y atendiendo a la periodicidad acordada para el seguimiento, se llevará a cabo el ejercicio de verificación correspondiente al período comprendido entre el **31 de marzo y el 31 de octubre**. El informe tiene como propósito evaluar el avance en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, así como revisar la aplicación de las oportunidades de mejora y recomendaciones generadas en el primer seguimiento efectuado.

Cabe señalar que el programa actualizado y su respectivo anexo se encuentran publicados en la página web oficial de la Unidad, en el submenú obligatorio de transparencia denominado: [4.3.3. Programa de Transparencia y Ética Pública](#).

A partir de lo anterior, el proceso de Control y Evaluación de la URF utiliza como referentes el marco legal vigente, la metodología definida en el anexo técnico mencionado y la información consignada en el Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral de la URF, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y brindar recomendaciones orientadas a fortalecer progresivamente el programa institucional de transparencia y ética pública hacia su perfeccionamiento.

2. Objetivo

Evaluar el nivel de avance y la aplicación de las recomendaciones relacionadas con las características, estándares, elementos y contenidos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, en el marco de la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP durante el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de octubre de la vigencia 2025.

3. Alcance

El presente informe tiene como alcance la verificación de la aplicación de las recomendaciones generadas durante el primer seguimiento realizado al PTEP, así como la evaluación del avance en la ejecución de las acciones programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

4. Criterios de evaluación

4.1. Marco normativo

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad...".
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 5. Ámbito de aplicación, donde se establece que las disposiciones de la presente ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados, "...Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital...".
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y ética en el sector público, el cual modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 22, en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública.
- Anexo técnico programas de transparencia y ética pública, Secretaría de Transparencia.

4.2. Otros requisitos institucionales

- Políticas, Programa de transparencia y ética pública – URF versión 4, vigencia 2025.
- Anexo al programa de transparencia y ética pública 2025 versión 1 seguimiento.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

5. Metodología de evaluación

El Decreto 1122 de 2024, expedido por la Presidencia de la República, y el anexo técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública, elaborado por la Secretaría de Transparencia en representación del Gobierno Nacional, establecen las bases que deben considerar los programas de transparencia implementados y ejecutados por las entidades del orden nacional.

Durante el primer seguimiento se verificó la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la URF, contemplando la inclusión de sus componentes transversal y programático, así como de las diferentes acciones del PTEP orientadas a alcanzar una serie de resultados deseables. En ese sentido, se emitieron una serie de recomendaciones al proceso de Direccionamiento y Planeación, con el propósito de fortalecer los contenidos mínimos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la URF.

En el presente seguimiento se analizarán las acciones definidas y ejecutadas en el Plan de Acción Institucional, integradas al PTEP, así como sus modificaciones hasta la fecha de corte. A principios de la vigencia, la Unidad había establecido **205 acciones**; no obstante, para la fecha de corte (31 de octubre) se evidenció la inclusión de **196 acciones**, lo cual sugiere la eliminación de nueve (9) acciones del PTEP. En consecuencia, se evaluará el nivel de cumplimiento, ejecución y pertinencia, del número actual de acciones contenidas en el programa.

Para evaluar el nivel de aplicación de las recomendaciones generadas al PTEP y medir el avance en sus diferentes acciones, se tomarán como referencia el Decreto 1122 de 2024, la metodología del anexo técnico, el primer ejercicio de seguimiento realizado durante la presente vigencia y el Plan de Acción Institucional. Finalmente, se presentarán nuevas recomendaciones y posibles oportunidades de mejora para seguimientos posteriores.

6. Evaluación realizada

El presente seguimiento consta de dos fases. La primera corresponde a la revisión y verificación de la aplicación de las recomendaciones generadas al PTEP por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, en el marco de la formulación y perfeccionamiento de su Programa de Transparencia y Ética Pública. En segunda instancia, se procederá con la realización del seguimiento a las acciones ejecutadas en el Plan de Acción Institucional, integradas al PTEP, con corte al 31 de octubre de 2025. En esta fase también se presentarán comentarios sobre la pertinencia de las acciones y nuevas recomendaciones.

En cuanto a la primera fase, se toma como referencia principal la guía donde se desglosan los contenidos mínimos requeridos en los diferentes componentes del PTEP, así como las recomendaciones emitidas en el primer seguimiento, las cuales se valoraron mediante criterios de efectividad y un semáforo de verificación y cumplimiento. En este seguimiento se revisará cada una de las recomendaciones emitidas y se presentará una nueva matriz que evidencie los cambios incorporados en

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

la última versión del documento, verificando si estas ya fueron integradas o si continúan pendientes para incluirse.

Por su parte, en la segunda fase del presente seguimiento se revisaron las **196 acciones** definidas por la Unidad para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad orientada a la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública institucional. Es importante señalar que tanto el programa como sus respectivas acciones han sido actualizados y perfeccionados progresivamente por el proceso auditado de forma trimestral a lo largo de la vigencia; no obstante, el seguimiento realizado por el proceso de Control y Evaluación correspondiente a 2025 fue establecido para realizarse de manera semestral.

Para el desarrollo del seguimiento en este segundo corte se adoptaron criterios como la eficacia y la efectividad, entendidas como la capacidad de alcanzar los productos esperados en términos de calidad y oportunidad. En esta línea, se evaluó la oportunidad del reporte, la calidad de los productos entregados y las sugerencias formuladas de cara a la planeación de la vigencia 2026. Este informe presenta los resultados generales del seguimiento y se adjuntará un anexo que detalla la evaluación y las oportunidades de mejora identificadas para cada acción analizada.

6.1. Fase 1: Segunda revisión y verificación del PTEP – URF con base a recomendaciones emitidas durante el primer seguimiento

Teniendo en cuenta la información presentada en el apartado 6. *Evaluación realizada*, se aborda la primera fase del seguimiento, relacionada con la revisión y verificación de la aplicación de las recomendaciones generadas durante el primer seguimiento por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Para esta verificación, se tomó como referencia el anexo técnico de Programas de Transparencia y se compararon la primera y la cuarta versión del PTEP institucional, junto con las recomendaciones emitidas en el primer seguimiento, con el fin de identificar los cambios incorporados en los documentos.

En este sentido, la siguiente matriz presenta: 1) el componente o acción estratégica, 2) la recomendación sugerida en el primer seguimiento, 3) el cambio evidenciado durante el segundo seguimiento y 4) la conclusión sobre la subsanación de la recomendación o la formulación de una nueva, según corresponda para mejorar o fortalecer el ítem verificado.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Tabla 1. Estructura PTEP - Aplicación de recomendaciones

Estructura PTEP		Recomendación primer seguimiento	Descripción de cambios evidenciados	Conclusión o recomendación
Acciones del componente transversal	1. Declaración	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
	2. Definición de objetivos	Se recomendó al proceso de Direccionamiento y Planeación, incluir objetivos específicos que evidenciara la materialización del compromiso con el liderazgo ético, y el compromiso con la alineación estratégica.	Se evidenció la inclusión de los siguientes objetivos específicos en el PTEP de la URF: <ul style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el liderazgo ético en todos los niveles de la Unidad, promoviendo la adopción de principios de integridad mediante acciones de formación y comunicación que aseguren el compromiso activo de la alta dirección y de los líderes de proceso con la implementación efectiva del PTEP. 2. Asegurar la alineación estratégica del PTEP con la planeación institucional, articulando sus acciones en los planes de acción de cada vigencia. cambios normativos identificados. 	Se evidenció el cambio y la aplicación de la recomendación remitida. Por lo tanto, se considera subsanada .
	3. Alcance	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.



Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Estructura PTEP	Recomendación primer seguimiento	Descripción de cambios evidenciados	Conclusión o recomendación
4. Planeación estratégica de la implementación	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
5. Asignación de la administración, supervisión y monitoreo	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
6. Fijación de reportes	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
7. Estrategia de formación	Se recomendó al proceso auditado la inclusión de estrategias de formación desarrolladas por la URF, con el fin de reconocer que los procesos de capacitación y fortalecimiento hacen parte de la cultura organizacional de la Unidad.	Se incluyó el apartado 1.7, <i>Estrategia de formación</i> , el cual aborda su integración con los planes existentes y la diversificación de instrumentos de formación para garantizar su cobertura y efectividad.	Se evidenció el cambio y la aplicación de la recomendación remitida. Por lo tanto, se considera subsanada .
8. Estrategia de comunicación	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.



Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Estructura PTEP		Recomendación primer seguimiento	Descripción de cambios evidenciados	Conclusión o recomendación
Acciones estratégicas (AE) del componente programático (Definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022)	9. Auditoría y mejora	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
	1.1. Riesgo para la integridad	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
	1.2. Canales de Denuncia	Se recomendó incluir en el Plan de Acción acciones orientadas a generar, visibilizar y fortalecer los canales de denuncia de la URF.	Se evidenció en el plan de acción la inclusión de la acción URF2025_513 , la cual contempla la difusión de los canales de denuncia de la URF a través de redes sociales y otros medios.	Se evidenció el cambio y la aplicación de la recomendación remitida. Por lo tanto, se considera subsana da.
	1.3. Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LAFT/FPADM.	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Estructura PTEP	Recomendación primer seguimiento	Descripción de cambios evidenciados	Conclusión o recomendación
<p>1.4. Debita diligencia</p>	<p>Se evidenció que la acción <i>URF2025_139_Generar actualización de la caracterización de usuarios</i> se encontraba inscrita en la temática de Gestión del Riesgo y asociada a las acciones estratégicas de Debita Diligencia. Sin embargo, de acuerdo con el sentido expuesto en el anexo técnico de Programas de Transparencia, la Debita Diligencia se orienta a que <u>las entidades públicas informen sobre las personas vinculadas a sus plantas de personal, contratistas o proveedores con quienes se celebran acuerdos de voluntades, y no al reconocimiento o clasificación de usuarios y grupos de valor.</u></p> <p>Por lo anterior, se sugirió al proceso de Direccionamiento y Planeación reubicar la acción relacionada con la actualización de la caracterización de usuarios y grupos de valor en la estrategia de Redes Externas, en la medida en que su propósito y enfoque se alinean de manera más pertinente con los objetivos de dicha acción estratégica.</p>	<p>A la fecha de corte se evidenció que las acciones asociadas a la caracterización de usuarios y grupos de valor, aún se encuentran inscritas en la presente acción estratégica, lo cual no resulta totalmente congruente con el propósito de la estructura planteada en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la URF. Por lo anterior, se consultó al proceso auditado, el cual informó que la recomendación está prevista para ser considerada y analizada en detalle durante la planeación de la vigencia 2026.</p>	<p>Permanece vigente para consideración del proceso auditado de cara a los procesos de planeación de la vigencia 2026.</p>

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Estructura PTEP		Recomendación primer seguimiento	Descripción de cambios evidenciados	Conclusión o recomendación
	2.1. Redes Internas	Se sugirió ampliar el contenido sobre la generación de comunidades internas e institucionales para acompañamiento, vigilancia y seguimiento, siguiendo la estructura y el enfoque aplicado en el apartado de "Alcance".	<p>A la fecha de corte se evidenció que la acción estratégica de Redes Internas mantiene la misma información. Sin embargo, se espera que durante la vigencia 2026 se considere la ampliación del contenido de este apartado, integrando la información existente y la generada por la Unidad.</p> <p>Adicionalmente, no se evidenciaron modificaciones en las treinta y una (31) acciones incluidas en esta acción estratégica. De igual forma, en el anexo se sugirió incorporar otras acciones propuestas en el Plan de Acción y en el PTEP dentro de esta acción estratégica.</p>	Permanece vigente para consideración del proceso auditado de cara a los procesos de planeación de la vigencia 2026.
	2.2. Redes Externas	Se recomendó definir e incorporar acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de la acción estratégica orientada a la generación de redes externas.	<p>A la fecha de corte se evidenció que la acción estratégica de Redes Externas mantiene la misma información. No obstante, se espera que durante la vigencia 2026 se considere la ampliación de este apartado, integrando los espacios de coordinación interinstitucional ya existentes y aquellos que la URF ha venido implementando, incluidos los relacionados con espacios de diálogo y mesas de trabajo interinstitucionales.</p> <p>En cuanto al Plan de Acción, en el anexo se plantearon algunas propuestas a considerar para ampliar el espectro de</p>	Permanece vigente para consideración del proceso auditado de cara a los procesos de planeación de la vigencia 2026.



Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Estructura PTEP	Recomendación primer seguimiento	Descripción de cambios evidenciados	Conclusión o recomendación
		acciones dirigidas a las redes externas de la entidad, las cuales, por su naturaleza, resultan congruentes con esta temática.	
3.1. Acceso a la información pública y transparencia	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
3.3. Integridad en el servicio público	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.
4. Iniciativas adicionales	No se presentaron observaciones durante el primer seguimiento, dado que se evidenció el cumplimiento del requerimiento establecido en el anexo técnico.	No se realizaron modificaciones al ítem, al encontrarse en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	No aplica.

Fuente: elaboración propia con base a contenido del PTEP-URF cuarta versión.

Código: CE-FT-004	Versión: 4.0	Fecha: 2024-08-12
----------------------	-----------------	----------------------

De los nueve (9) ítems relacionados con el componente transversal, se evidenció que siete (7) de ellos no requerían modificaciones ni acciones complementarias. En cuanto a los dos (2) ítems restantes, correspondientes a la definición de objetivos y a la estrategia de formación, se verificó la aplicación de cambios y la incorporación de las recomendaciones emitidas por el proceso de Control y Evaluación. Por lo anterior, se consideran subsanados, alcanzándose un nivel de completitud del componente transversal del 100%.

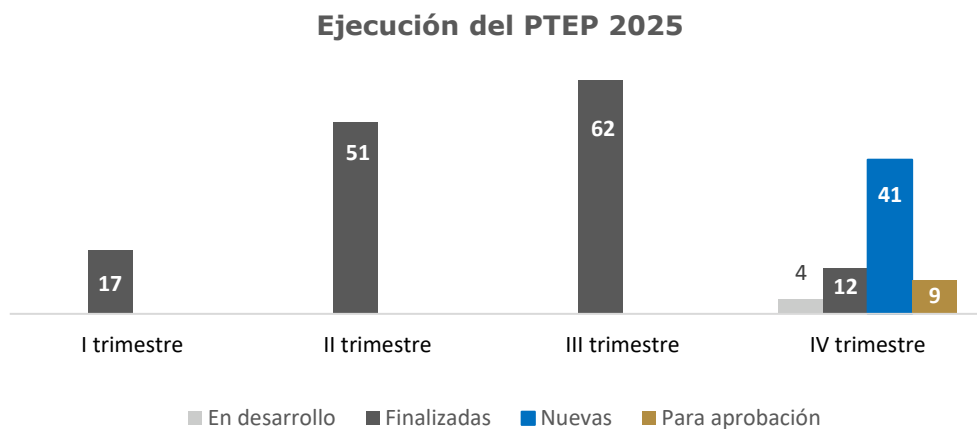
En relación con el componente programático, integrado por diez (10) acciones estratégicas, se evidenció que seis (6) de ellas no requirieron modificaciones ni ajustes adicionales desde el primer seguimiento. Respecto a las cuatro (4) restantes, se observó la aplicación de cambios y la adopción de recomendaciones en la acción estratégica de canales de denuncia. Asimismo, se identificó que las recomendaciones emitidas para las acciones estratégicas de debida diligencia, redes internas y redes externas permanecerán vigentes para consideración del proceso auditado de cara al ejercicio de planeación de 2026.

Lo anterior permite inferir que se alcanzó un nivel de completitud del 70% en las acciones estratégicas del componente programático.

6.2. Fase 2: Seguimiento a la ejecución del PTEP vigencia 2025

A corte del 31 de octubre de 2025, el PTEP contempla un total de **196 acciones**, que representan el 100% de las actividades planificadas en el marco del programa.

Gráfica 1. Ejecución del PTEP 2025



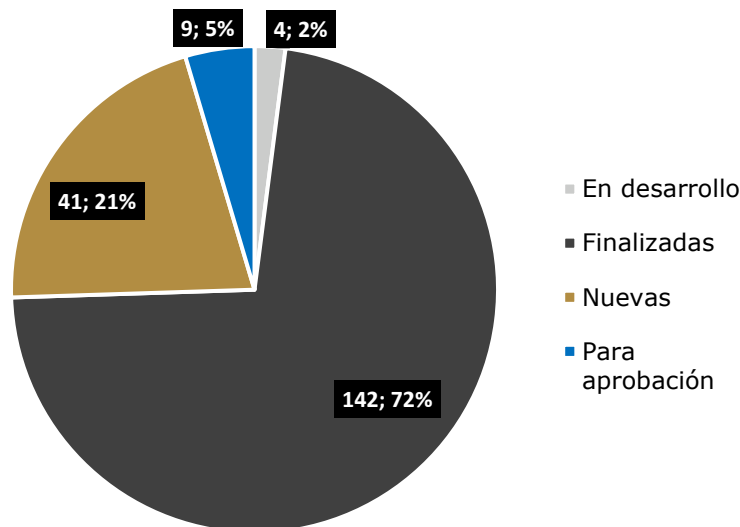
Fuente: elaboración propia con base a PTEP

Las acciones se distribuyeron de la siguiente manera: en el primer trimestre se ejecutaron diecisiete (17) acciones, equivalentes al **8,67%** del total previsto para la vigencia; en el segundo trimestre, cincuenta y una (51) acciones, correspondientes al **26,02%**; en el tercer trimestre, sesenta y dos (62) acciones, equivalentes al **31,63%**; y finalmente, en el cuarto trimestre se identificaron sesenta y cinco (65) acciones, equivalentes al **33,16%** del total planificado. Es relevante mencionar que las

acciones del PTEP fueron objeto de modificaciones a lo largo de la vigencia, lo que explica los incrementos o disminuciones en el número de acciones ejecutadas en cada trimestre.

En este sentido, para el período de seguimiento con corte al 31 de octubre de 2025, se evidenció un porcentaje de ejecución del **79,08%**, con ciento cincuenta y cinco (155) acciones: 142 finalizadas, 4 en desarrollo y 9 pendientes por aprobación. Permanecen entonces pendientes por ejecutar cuarenta y una (41) acciones, equivalentes al **20,91%** del total programado para la vigencia, las cuales se espera sean ejecutadas de forma oportuna al cierre del año 2025.

Gráfica 2. Porcentaje de ejecución del PTEP 2025
Porcentaje de ejecución del PTEP 2025



Fuente: Elaboración propia con base al PTEP

6.2.1. Análisis sobre la ejecución del PTEP a la fecha de corte

6.2.1.1. Oportunidad en la ejecución del PTEP

A la fecha de corte, se evidenció que, de las 155 acciones programadas, 125 fueron reportadas **oportunamente** en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI; diecisiete (17) acciones fueron reportadas de forma **extemporánea**; nueve (9) tareas se finalizaron y se encuentran en proceso de aprobación; y permanecen pendientes de ejecutar 41 acciones sin **desarrollar**, así como cuatro (4) actividades que se encuentran en curso, para un total de cuarenta y cinco (45) acciones pendientes.

Gráfica 3. Oportunidad en el reporte SMGI - PTEP
**Oportunidad en el reporte de acciones del PTEP
vigencia 2025**



Fuente: elaboración propia con base al PTEP

Dado lo anterior, se destaca la oportunidad con la que fueron reportadas las acciones programadas en el PTEP, ya que, en su mayoría, reflejan el comportamiento general de la Unidad. Del total de ciento cincuenta y cinco (155) acciones que corresponden al alcance del presente informe, se determinó que el **86,45%** fueron reportadas de manera **oportuna**, incluyendo ciento veinticinco (125) acciones reportadas a tiempo y nueve (9) acciones previstas para el cuarto trimestre que ya se encuentran en proceso de aprobación.

Ahora bien, en cuanto a los reportes **extemporáneos**, se evidenció que el **11%** de las acciones fueron registradas en el SMGI con uno o más días de retraso. Por lo anterior, **se recomienda** a los procesos responsables realizar el reporte oportuno de las acciones en el SMGI, con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos establecidos en condiciones de oportunidad y calidad.

6.2.1.2. Desagregación de acciones del PTEP por temáticas y acciones estratégicas

A continuación, se procederá a relacionar el número de acciones propuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la URF de acuerdo con la temática y acción estratégica asignada durante la vigencia.

Tabla 2. Temáticas y acciones estratégicas PTEP-URF 2025

Temática PTEP	Acción estratégica PTEP	Total	% Rep.
Cultura de la legalidad y estado abierto	Acceso a la información pública y transparencia	63	32,14%
	Integridad en el servicio público	6	3,06%
	Participación ciudadana y rendición de cuentas	46	23,47%
Total Cultura de la legalidad y estado abierto		115	58,67%
Gestión del riesgo	Canales de denuncia	4	2,04%
	Debida diligencia	3	1,53%
	Riesgo para la integridad	4	2,04%
Total Gestión del riesgo		11	5,61
Iniciativas adicionales	Austeridad del gasto	35	17,86%
Total Iniciativas adicionales		35	17,86%
Redes y articulación	Redes externas	4	2,04%

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

	Redes internas	31	15,82%
Total Redes y articulación		35	17,86%
Total general		196	100%

Fuente: elaboración propia con base al reporte SMGI

Como se puede evidenciar, la temática con mayor porcentaje de representatividad corresponde a *Cultura de la legalidad y Estado Abierto*, con un porcentaje del **58,67%**, que integra un total de 115 de las 196 acciones contempladas en el PTEP de la URF. Por consiguiente, se identificó que las temáticas de *Redes y articulación* e *Iniciativas adicionales* comprenden, cada una, un 17,86% de representatividad dentro de las acciones programadas. En cuanto a la temática de *Gestión del riesgo*, se evidenció un porcentaje de representación del 5,61%, correspondiente a 11 acciones programadas.

Sobre el particular, se emitieron recomendaciones en el anexo adjunto con el propósito de reubicar o integrar algunas de las acciones en otras temáticas y acciones estratégicas, teniendo en cuenta su naturaleza, las características de la tarea o los productos entregados. A consideración del proceso de Control y Evaluación, esta reubicación o integración podría otorgar una mayor especificidad al PTEP y, al mismo tiempo, ampliar su alcance.

Las recomendaciones mencionadas se asociaron a 18 acciones incluidas en el PTEP de la URF, las cuales pueden consultarse en detalle en el anexo. Entre las recomendaciones más relevantes, se destaca la necesidad de otorgar un mayor peso a las temáticas de Redes y articulación y Gestión del Riesgo, dadas las acciones institucionales adelantadas a la fecha por la URF. Asimismo, **se recomienda** incorporar dentro de las iniciativas adicionales una acción relacionada con la sostenibilidad ambiental de cara a la planeación de la vigencia 2026, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por la URF para medir su eficiencia energética y los consumos de agua y papel. Lo anterior con el fin de fortalecer la conciencia ambiental, reducir el impacto asociado al gasto institucional y, simultáneamente, reconocer el contexto institucional a través de indicadores y actividades de sensibilización que aportan a una visión de servidor público comprometido con el medio ambiente y la racionalización del gasto.

6.2.1.3. Sugerencias sobre las acciones del PTEP de cara a la planeación de la vigencia 2026

Una vez verificadas las 155 acciones que hacen parte del seguimiento al PTEP de la URF a la fecha de corte, en el anexo adjunto se incluyeron tres columnas adicionales denominadas R: "Articulación del producto respecto a la acción o temática planteada desde el PTEP", U: "Recomendación u oportunidad de mejora" y V: "Sugerencia 2026", las cuales integran lo siguiente:

A. Articulación del producto respecto a la acción o temática planteada desde el PTEP: Incluye consideraciones sobre la pertinencia de la acción programada con las líneas temáticas y acciones estratégicas del PTEP, así como

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

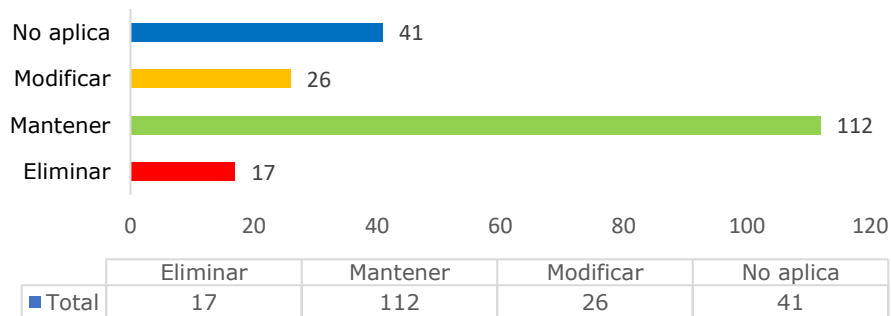
información relacionada con la calidad, oportunidad y tipo de producto entregado.

- B. **Recomendación u oportunidad de mejora:** Contiene las recomendaciones emitidas por el proceso de Control y Evaluación de cara al ejercicio de planeación previsto para la vigencia 2026. En esta columna se pueden consultar sugerencias relacionadas con la reubicación, integración o creación de acciones, así como recomendaciones sobre reporte oportuno, formalización de documentos y asignación de segundos revisores durante el reporte de acciones en el SMGI, entre otras. Estas recomendaciones pueden consultarse en detalle en el anexo adjunto.
- C. **Sugerencia 2026:** Incluye un condicional de recomendación basado en tres categorías: **eliminar**, **mantener** o **modificar**. Estas permiten orientar al proceso auditado sobre la sugerencia final emitida por el proceso de Control y Evaluación.

Frente a las sugerencias realizadas en el ejercicio de análisis al PTEP de la URF, se evidenciaron las siguientes sugerencias:

Gráfica 4. Sugerencias vigencia 2026

Sugerencias al PTEP vigencia 2026



Fuente: elaboración propia con base al PTEP

De forma general, se evidenció que las acciones propuestas a través del PTEP son congruentes con los propósitos del programa y se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en el anexo técnico de transparencia. Esto se refleja en que, para ciento doce (112) acciones, equivalentes al **57,14%** del total contenido en el PTEP, la sugerencia fue **mantenerlas**.

Por otra parte, se identificó la necesidad de realizar **modificaciones** en veintiséis (26) acciones, equivalentes al **13,3%** del total programado. Finalmente, se recomendó **eliminar** diecisiete (17) acciones del PTEP, lo que corresponde al **8,7%** de las acciones previstas para la vigencia.

En cuanto al **20,9%** restante de las acciones programadas, estas no pueden incluirse dentro del presente análisis, dado que su ejecución aún está pendiente; por lo tanto, no es posible emitir una sugerencia frente al producto entregado.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Estas recomendaciones se formulan de cara al ejercicio de planeación previsto para la vigencia 2026, con el propósito de depurar las acciones propuestas y orientarlas hacia su mejoramiento continuo.

Lo anterior permitió evidenciar que el PTEP de la URF integró durante la vigencia 2025 un número de acciones congruente con los requerimientos establecidos en el Anexo de Transparencia, lo cual permite inferir un ejercicio de planeación adecuado, que, si bien es efectivo, puede continuar perfeccionándose. Por esta razón, **se recomienda** considerar las observaciones emitidas por el proceso de Control y Evaluación, según lo consignado en el anexo adjunto, con el fin de promover el mejoramiento continuo de las acciones propuestas y garantizar su congruencia y alineación con el PTEP institucional.

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, se evidencia un esfuerzo significativo por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF para acoger las recomendaciones emitidas por el proceso de Control y Evaluación, con el fin de construir un Programa de Transparencia y Ética Pública que cumplió satisfactoriamente con los criterios y contenidos mínimos establecidos para su implementación durante la vigencia 2025.

En cuanto al avance en su ejecución, a la fecha de corte se registró la realización de 155 acciones, equivalentes al **79,08%** del total previsto en el PTEP. Este resultado permite inferir una ejecución sólida, mayoritariamente oportuna y cuyos productos fueron entregados en condiciones de calidad.

Asimismo, se reconoce que la Unidad otorga un lugar destacado a la participación tanto de sus colaboradores internos como de las redes externas de la Entidad, considerándolos actores clave para la implementación del programa. También se resalta la apropiación del contexto institucional y la adecuada gestión del riesgo mediante la promoción de indicadores que permiten medir la gestión y documentar oportunamente las acciones asignadas.

En la actualidad, la Unidad se encuentra en un proceso de adaptación a nuevos contextos institucionales y evidencia una disposición plena para realizar los ajustes necesarios que fortalezcan el PTEP, con el propósito de evitar la materialización de riesgos identificados en el desarrollo de sus procesos y de cara a la planeación de la vigencia 2026.

7.2. Observaciones y oportunidades de mejora

De acuerdo con el seguimiento al proceso de ejecución y aplicación de recomendaciones en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Unidad

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF no se identificaron observaciones que impliquen la necesidad de establecer acciones de mejora. Sin embargo, el proceso de Control y Evaluación identificó algunos ajustes que, en línea con la normativa vigente, pueden contribuir al fortalecimiento continuo del programa.

En este orden de ideas, **se recomienda** que, durante las próximas actualizaciones y en el marco del proceso de Planeación para la vigencia 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la URF y sus acciones, se integren las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda revisar las observaciones realizadas sobre la estructura del PTEP, particularmente aquellas relacionadas con las acciones estratégicas de *Debida Diligencia* y la temática de *Redes y Articulación*, en la cual se integran las acciones estratégicas de *redes internas y externas*.
2. Se recomienda a los procesos responsables realizar el reporte oportuno de las acciones asignadas en el SMGI, con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos establecidos en condiciones de oportunidad y calidad.
3. Se recomienda considerar y acoger las observaciones emitidas por el proceso de Control y Evaluación que se estimen pertinentes, según lo consignado en el anexo adjunto, con el propósito de promover el mejoramiento continuo de las acciones propuestas y asegurar su coherencia y alineación con el PTEP institucional.
4. Se recomienda concluir la ejecución de las 41 acciones programadas para la vigencia 2025 que aún permanecen vigentes, evitando su aplazamiento o reprogramación.

8. Conclusiones

Con base en los resultados de la evaluación efectuada, se evidencia que la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF presenta un **nivel de cumplimiento razonable** respecto a los criterios de diseño e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), conforme a la normativa vigente.

Adicionalmente, se verificó un nivel de ejecución del **79,08%** sobre el total de las acciones programadas a la fecha de corte del presente seguimiento, abarcando sus diversas temáticas y acciones estratégicas.

Ahora bien, se evidenció un **cumplimiento del 100%** en los ítems relacionados con el componente transversal del programa. Mientras que, en comparación con el componente programático, aún se presentan algunas oportunidades de mejora o aspectos por fortalecer en el 30% del contenido de sus acciones estratégicas.

Es importante resaltar la necesidad de concluir oportunamente las acciones que aún permanecen pendientes por ejecución en el PTEP y que se encuentran dentro de los plazos establecidos. Esto con el fin de garantizar el cierre adecuado de la ejecución prevista para la vigencia 2025, evitando rezagos y manteniendo el buen desempeño institucional.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Se invita a continuar con las buenas prácticas de gestión que permitan prevenir futuros rezagos y, al mismo tiempo, fortalecer la efectividad de las alertas emitidas de forma temprana por parte del proceso de Direccionamiento y Planeación, en su rol como administrador del programa. Todo ello contribuirá a la finalización oportuna y efectiva del PTEP, conforme a su programación para la presente vigencia.

9. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Betzaida Martínez Pereira
Fecha del informe:	1 de diciembre de 2025